OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0701/05/23
Oficio N°: SG.LP-08/2023/2191
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de mayo de 2023

RAYMUNDO ABRAHAM TORRES ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PRODUCTOS FORESTALES CHITO
con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/00360 de fecha 22 de Febrero de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08029TOR002** ubicado en KM. 186 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO PUERTO YERBITAS, EJIDO CHINATU C.P. 33820 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, *Pinus spp.*, Pino, 263.581 Metros cúbicos	7	663	669	26603988	26603994

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

23/05/23

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0701/05/23
Oficio N°: SG.LP-08/2023/2191

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de mayo de 2023

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/SRA/gpe

CUADRO 2

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.
DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA EN ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	397.029	UNIDAD MEDIDA	M3	FECHA (d/m/a	28/03/23	EXISTENCIA ACTUAL	494.361	UNIDAD MEDIAD	M3	FECHA d/m/a	22 de mayo de 2023

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.

FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
08-05-23	EJ. OSOS BRAVOS	P-10-034-OSO-002/13	ROLLO	23	26117979	35.972
01-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	92	25898612	29.685
04-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	93	25898613	24.762
05-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	94	25898614	25.358
03-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	103	25898468	11.566
06-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	106	25898471	10.483
07-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	107	25898472	20.793
11-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	108	25898473	20.154
14-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	110	25898475	29.389
16-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	111	25898476	20.507
17-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	112	25898477	18.568
17-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	113	25898478	16.344
				SUMA		263.581